

	INFORMES EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CODIGO: FR-1400-OCI	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 05/05/2017



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:



Informe de Evaluación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Seguimiento Primer Cuatrimestre

Oficina de Control Interno

Mayo 2017

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:



Certificado No. SG 2015001782 (A - B - F - H)

Bogotá, Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2° - Edificio Gold 4
 Conmutador (57 - 1) 552 9696 // 01 8000 113 200 // www.gestiondelriesgo.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

EVALUACIÓN/ SEGUIMIENTO (tema)	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2017	PROCESO	Todos los Procesos de la UNGRD
EQUIPO EVALUADOR	Magnolia Vargas Fonseca		
OBJETIVO	Realizar el seguimiento a los avances de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.		
ALCANCE	Verificar el cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, correspondiente al periodo del 02 de enero al 30 de abril de 2017.		

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	REQUISITOS
---------------------------------	-------------------

<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones 2. Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. 3. Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. 4. Decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". 5. Resolución No. 1560 del 22 de Diciembre de 2014. "Por la cual se fijan las Políticas en materia de Administración del Riesgo por Procesos y Riesgos de Corrupción de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD" 6. Decreto 943 de 2014 Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a 30 de abril de 2017, así como los avances de aquellas que se deben cumplir posteriormente.
---	---

FORTALEZAS

Para el periodo objeto de análisis, la OCI realizó el seguimiento al cuatrimestre (Enero – Abril de 2017), así como a la ejecución anual del PAAC para la totalidad de sus componentes, encontrando las siguientes conformidades, así:

1. La Unidad elaboró y cargó, oportunamente, en la página web de la Entidad el documento consolidado de los mapas de riesgos por procesos de corrupción de la UNGRD, los cuales se pueden consultar en el enlace: <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Consolidado-Riesgos-Corruptcion.aspx>. Actividad que se encuentra culminada en un 100%.

Componente Política de Administración de Riesgos

2. Con respecto a la actividad de “realizar el acompañamiento en la Actualización de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2017”, se pudo evidenciar que la entidad a través de la Oficina Asesora de Planeación e Información, realizó la asesoría y acompañamiento a todos los procesos para llevar a cabo la actualización de los mapas de riesgos de procesos y corrupción. Dichos mapas se encuentran actualizados en la herramienta Neogestion en cada proceso. Así mismo, la Oficina de Control Interno realizó la asesoría y el acompañamiento a aquellos procesos que lo solicitaron. Actividad que se encuentra culminada en un 100%.
3. En relación con la actividad de “Realizar la primera revisión de los mapas de riesgo de corrupción”, se pudo evidenciar que las diferentes áreas realizaron la revisión y actualización de los mismos. Así mismo, atendiendo a lo estipulado en la Ley 87 de 1993, el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 2016, la Oficina de Control Interno de la UNGRD, realizó seguimiento y evaluación a la gestión de los riesgos identificados por procesos y de corrupción, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción versión 2015" y las "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2", así como en los lineamientos establecidos en el MECI 2014. Actividad que se encuentra culminada en un 100%.

Componente Racionalización de Trámites

4. Con respecto a la actividad de “Cargar los nuevos OPAS (Otros Procesos Administrativos) en el SUIT (en caso que aplique)” y dado que es una actividad para ejecutar en el Segundo Cuatrimestre de la Vigencia 2017, se pudo evidenciar que la entidad realizó como acción previa, consultar a las áreas, si se han identificado nuevos OPAS para ser cargados en la herramienta del Sistema Único de Información y Trámites - SUIT, obteniendo como respuesta que a la fecha no se ha reconocido nuevos procesos administrativos. (los actuales se están administrando a través del SUIT).

Componente de Rendición de cuentas

5. Frente a la actividad de “Diseñar la Estrategia de Rendición de Cuentas del 2017”, se pudo evidenciar que la entidad formuló y aprobó la estrategia de rendición de cuentas para la Vigencia 2017 y se encuentra publicada en la página institucional de la entidad, en el link <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Audiencia-Publica-2017.aspx>. Actividad que se encuentra culminada en un 100%.

6. Con respecto a las actividades de “Ejecutar la Estrategia de Rendición de Cuentas del 2017 (en la Estrategia de Rendición de Cuentas se definen las actividades encaminadas a los incentivos) y Hacer seguimiento a la ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas del 2017”, se pudo evidenciar avances como la evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia pasada, el seguimiento a la ejecución de la rendición de cuentas con corte a 31 de marzo de 2017, observando una ejecución del 34% según lo establecido en el plan de acción de dicha estrategia.

Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

7. Frente a la actividad de “Realizar las mejoras correspondientes a la herramienta web de consulta de subproceso de atención al ciudadano” y dado que es una actividad que tiene fecha límite para el 31 de diciembre de 2017, se pudo evidenciar que desde el Grupo de Gestión Administrativa, se han adelantado actividades relacionadas con las mejoras que se requieren en la herramienta PQRSD y que han sido solicitadas a la Oficina Asesora de Planeación e Información, enfocadas básicamente en la solución a las inconsistencias que se vienen presentando en los reportes que entrega el sistema y en algunas consultas individuales y cargues de respuestas, evidenciando además un avance del 25% sobre la misma.
8. En relación con la actividad de “Actualizar los Protocolos de Atención de Primer Nivel establecidos en la Entidad” y que tiene fecha límite de cumplimiento para el 30 de junio de 2017, se pudo evidenciar avances en la actualización de los mencionados documentos, gestionando la solicitud de actualización a las diferentes áreas de la entidad, presentando un avance del 25%. El único proceso que ha dado respuesta a la fecha es el Cooperación Internacional quien presentó sus comentarios al respecto.
9. Teniendo en cuenta la actividad de “Actualizar la información relacionada con atención al ciudadano en la página web de la UNGRD” que contiene como producto y meta “Información de Interés para el ciudadano actualizada y publicada en la página web de la UNGRD (dos actualizaciones una cada semestre)”, y que tiene fecha límite de cumplimiento para el 31 de Diciembre de 2017, se pudo evidenciar que se efectuó la publicación del Plan de Participación Ciudadana UNGRD, así como la permanente actualización del sitio de Transparencia y Acceso a la Información en la página web de la UNGRD. A su vez, se pudo identificar la inclusión de campos adicionales en el formulario de registro de la herramienta PQRSD, como parte de las solicitudes efectuadas por la Procuraduría en cumplimiento de la Ley de Transparencia 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 y la Resolución 3564 de 2015 “que establece los lineamientos respecto de los estándares para la publicación y divulgación de la información entre otros”, y los ajustes necesarios para generar una mayor facilidad de accesibilidad de la información, como lo es el informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema. Lo anterior se puede evidenciar en el link <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Plan-Participacion-Ciudadana-2017.aspx>

Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

10. Acorde con la actividad “Actualizar mensualmente la página Web de la UNGRD, de acuerdo a los requisitos de la Ley de Transparencia 1712 de 2014”, y que tiene fecha de cumplimiento para el 31 de diciembre de 2017, se pudo evidenciar que la entidad ha adelantado las acciones tendientes al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Transparencia, con la actualización de presentación de informes y formatos que son de periodicidad mensual. Esta actividad se encuentra

con un avance del 25% y se puede evidenciar su gestión en el link <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Transparencia-Acceso-Informacion.aspx>

OBSERVACIONES

Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

1. Frente a la actividad de *“Culminar la caracterización de los ciudadanos y Grupos de Interés”* y que se encuentra con fecha límite de terminación para el 30 de abril de 2017, se pudo evidenciar que para el periodo evaluado, el documento correspondiente a la caracterización de los Ciudadanos y Grupos de interés, aún se encuentra en desarrollo y que se ha venido reportando en los informes semanales del Grupo de Gestión Administrativa. Se tiene programada la publicación en Página Web para el 31 de Mayo/2017. Es importante aclarar que la actividad se encuentra con un avance del 50%.
2. Con respecto a la actividad de *“Participar en la Formulación de la Estrategia y desarrollo del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2017”* cuya fecha límite de terminación es para el 28 de enero de 2017, se pudo evidenciar que, para el periodo evaluado, se encuentra implementado el Plan de Participación Ciudadana. Solamente hasta el 27 de abril de 2017 se realizó la publicación del documento en la página web de la entidad. Así mismo, se pudo evidenciar que la Resolución 0198 por la cual se crea el Equipo de Apoyo al Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, solo fue adoptada hasta el 1 de Marzo de 2017. Adicionalmente, a la fecha aún no se evidencia el documento Estrategia de Participación Ciudadana formulado y aprobado; actividad que se encuentra con un avance del 25%.

Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

3. En relación con las actividades de *“Actualizar permanentemente las hojas de vida de funcionarios y contratistas en el SIGEP”*, y *“Actualizar de forma permanente el avance del Índice Ponderado de Vinculación y gestión de contratos SIGEP para contratos adjudicados y contratos en curso”*, y acorde con el reporte allegado por el Departamento Administrativo de la Función Pública a la Oficina de Control Interno de la Unidad, se pudo evidenciar que no se encuentra totalmente actualizada la información con corte a 30 de abril de 2017. Lo anterior a que se encontraron diferencias según reporte anexo a continuación:

PLANTA DE PERSONAL: SERVIDORES PÚBLICOS (NO INCLUYE TRABAJADORES OFICIALES) INDICADOR DE SITUACION DE VINCULACION DE LA ENTIDAD

UNGRD PLANTA	Total planta por norma	Planta aprobada real	Planta permanente aprobada y distribuida	Planta temporal aprobada	Planta transitoria aprobada	total no. empleos de planta aprobados	no. empleados vinculados	Vacantes que reporta la entidad	Total de hojas de vida activas	No. De declaraciones vienes y rentas 2016	no. vinculados/no. Cargos planta	Peso %	% Vinculación planta
	102	102	102	0	0	102	92	3	103	82	82,9%	80%	74,3%
UNGRD CONTRATACION	Total de hojas de vida activas	no. de contratos vigentes	no. de contratos vigentes / h de v activas de contratistas	Peso %	Porcentaje de contratación	Índice ponderado de vinculación y gestión de contratos							
	37	32	86,50%	20%	17,30%	91,60%							

Reporte del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP – Corte 02 de mayo de 2017

Aparecen 103 hojas de vida activas dado que la entidad cuenta con 1 Hoja de vida que no ha sido dada de alta, sin embargo, la entidad por Norma cuenta con una totalidad de 102 empleos de planta distribuida y aprobada por norma.

El total de 92 personas corresponde a los cargos ocupados en la entidad y las vacantes son las reportadas por la entidad, es decir 3, lo cual no coincide con el reporte de planta aprobado por norma de 102 personas.

Una vez, verificada la información con el Grupo de Gestión contractual, actualmente se encuentran 32 contratos vigentes, sin embargo, el reporte arroja un total de hojas de vida activas de 37.

RIESGOS

Actualmente la entidad cuenta con la identificación de los riesgos por procesos y de corrupción asociados a cada proceso, que le han permitido analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, así como los que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad, estableciendo las correspondientes medidas para controlarlos.

Sin embargo, una vez verificada las herramientas definidas por la entidad para la determinación de los mismos, no se identificó un riesgo asociado al incumplimiento de actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como las establecidas en el Plan de Participación Ciudadana, situación que puede generar presuntas faltas disciplinarias por el incumplimiento en la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

CONTROLES ESTABLECIDOS

Con base en las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la UNGRD para la Vigencia 2017, se pudo evidenciar que para el cumplimiento de las mismas, se tienen controles asociados a los componentes, como son:

1. Se cuenta con una herramienta diseñada para la identificación de los riesgos por procesos y de corrupción, donde se establecen controles para evitar la materialización de los mismos.
2. Se cuenta con un plan de acción implementado para dar cumplimiento a cada una de las actividades definidas en la Estrategia de Rendición de Cuentas vigencia 2017.
3. Se evidencia la actualización permanente de la matriz de Transparencia y Acceso a la información como parte del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 y la Resolución 3564 de 2015 que establece los lineamientos respecto de los estándares para la publicación y divulgación de la información entre otros.
4. Se tiene establecido el seguimiento permanente para la actualización de la página web de la entidad, así como la del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

RECOMENDACIONES

1. Teniendo en cuenta que la actividad de *“Culminar la caracterización de los ciudadanos y Grupos de Interés”*, establecida en el componente de Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, sobrepaso la fecha límite de cumplimiento, fijada para el 30 de abril de 2017, se recomienda establecer una acción correctiva orientada a subsanar las causas que no permitieron la entrega oportuna del *“Documento de Caracterización de los Ciudadanos y Grupos de Interés”*, toda vez que acorde con lo establecido en la Guía para la Estrategia de la Construcción del PAAC y la Ley 1474 de 2011 en su artículo 81°, señala que: *“el incumplimiento de la implementación de políticas institucionales y pedagógicas se puede constituir en una falta disciplinaria grave”*.
2. Acorde con la actividad de *“Participar en la Formulación de la Estrategia y desarrollo del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2017”* y que se encuentra con fecha límite de terminación para el 28 de enero de 2017”, establecida en el componente de Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, se recomienda establecer una acción correctiva orientada a subsanar las causas que no permitieron la entrega oportuna del Documento de Estrategia de Participación Ciudadana, así como la verificación de ajustes en la formulación de la actividad y de la fecha de entrega del producto, dado que la resolución 0198 por la cual se crea el Equipo de Apoyo al Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas solo fue adoptada hasta el 01 de marzo de 2017. Así mismo, solo se realizó la convocatoria de la primera mesa de trabajo hasta el 22 de marzo, y finalmente, solo hasta el 27 de abril, se realizó la publicación del Plan de Participación Ciudadana de la entidad para la vigencia 2017, en la página web de la UNGRD. Lo anterior a que acorde con lo establecido en la Guía para la estrategia de la Construcción del PAAC y la Ley 1474 de 2011 en su artículo 81°, señala que: *“El incumplimiento de la implementación de políticas institucionales y pedagógicas se puede constituir en una falta disciplinaria grave.”*
3. En relación con la actividad de *“Actualizar los Protocolos de Atención de Primer Nivel establecidos en la Entidad”* se recomienda la pertinencia de establecer fechas límites a las áreas para que atiendan el requerimiento y se realice el escalamiento correspondiente, en aras de cumplir satisfactoriamente con la mencionada actividad. Esta actividad tiene fecha de vencimiento el día 30 de Junio de 2017.
4. En relación con la actividad *“Actualizar permanentemente las hojas de vida de funcionarios y*

contratistas en el SIGEP", se recomienda que el Grupo de Gestión del Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual, realice la implementación de una acción preventiva para efectuar los ajustes a que haya lugar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, solicitando además el apoyo al Departamento Administrativo de la Función Pública, con al asesor designado a la Unidad, Helmy Fernando Enciso.

5. Se recomienda identificar un riesgo asociado con el incumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a fin de evitar posibles sanciones disciplinarias.

CONCLUSIONES

1. Se evidencian logros significativos en el primer cuatrimestre de la Vigencia 2017, en la ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como una adecuada gestión del riesgo de corrupción, la construcción del plan se realizó de manera participativa e involucró a los diferentes procesos de la Unidad.
2. La Entidad ha planteado 38 actividades para ser ejecutadas durante la vigencia 2017, de las cuales durante el periodo evaluado, 2 se encuentran con incumplimiento, generando una disminución en la ejecución total del PAAC, presentando un avance total del 23%.
3. Se pudo evidenciar el incumplimiento de dos actividades establecidas en el componente de Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano relacionadas con la entrega del documento de la Caracterización de los ciudadanos y los Grupos de Interés, así como el documento Estrategia y desarrollo del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2017, para lo cual se recomendó la implementación de acciones correctivas para evitar a futuro sanciones disciplinarias.
4. Se pudo establecer que el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP no se encuentra totalmente actualizado y que se requieren ajustes, según la información emanada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
5. Finalmente se recomendó la pertinencia de identificar un riesgo asociado incumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que permitan generar controles para impedir la materialización o incumplimiento de alguna de ellas y evitar futuras sanciones disciplinarias.

ORIGINAL FIRMADO

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO UNGRD

Elaboró: Magnolia Vargas Fonseca
Revisó: Germán Alberto Moreno González
Aprobó: Germán Alberto Moreno González